



Informe anual 2013 sobre Agencias de Calificación Crediticia. Marzo 2014.

ESMA ha publicado, el 22 de febrero, el **informe anual 2013 sobre Agencias de Calificación Crediticia (Credit Rating Agencies CRAs)** en la Unión Europea. El informe incluye también los términos generales del plan de trabajo de ESMA para el 2014.

Las actividades de **análisis y registro** de solicitudes han aumentado sustancialmente durante 2013 y no se prevé una disminución para 2014. ESMA ha autorizado el registro de tres nuevas CRAs y ha certificado una CRA procedente de EEUU. La Junta de Supervisores de ESMA ha rechazado dos solicitudes y otras tres más fueron retiradas durante su tramitación. Cuatro solicitudes más se encuentran actualmente en fase de valoración y un número importante de potenciales solicitantes ha informado a ESMA de sus futuros planes. Las solicitudes rechazadas por la Junta de Supervisores se deben a sus dificultades para demostrar el cumplimiento de los requisitos regulatorios:

- el *outsourcing* de funciones analíticas importantes a terceros países no-equivalentes que no permiten la adecuada supervisión de ESMA ni la efectividad de los controles internos de la propia CRA, y
- la solicitud de exenciones del cumplimiento de ciertos aspectos del Reglamento que sólo se pueden conceder cuando el solicitante puede demostrar que implementara medidas y procedimientos sustitutivos de los requerimientos sobre los que se pide la exención.

La **supervisión** de las CRAs ha combinado investigaciones temáticas y supervisión continua de las CRAs. ESMA ha realizado investigaciones temáticas sobre calificaciones bancarias, calificaciones soberanas, calificaciones de financiación estructurada, controles de la publicación de las calificaciones, y CRAs de tamaño pequeño y mediano. La supervisión continua ha consistido en buena medida en la vigilancia de la implementación de medidas correctivas adoptadas en investigaciones temáticas.

De la **actividad normativa** destacamos la emisión por ESMA de los documentos siguientes: las Directrices sobre el ámbito de aplicación del Reglamento nº 462/2013, de 21 de mayo, que modifica el Reglamento nº 1060/2009 sobre CRAs (denominado CRAs 3), y el documento de discusión sobre la implementación del Reglamento con la finalidad de emitir tres proyectos de Estándares Técnicos de Regulación que ESMA debe remitir a la CE antes de junio 2014.

El informe anual incluye un adelanto del **plan de trabajo** de supervisión y normativo previsto **para el 2014**.

Las **actividades de supervisión** de ESMA, como se ha indicado, han consistido en investigaciones temáticas y supervisión continua.

ESMA ha realizado las investigaciones temáticas siguientes:

- Metodología de las calificaciones bancarias. Se realizó en el 2012 pero los planes con medidas correctivas se pusieron en marcha en el primer trimestre del 2013 y fueron objeto de supervisión continua a lo largo de todo

el ejercicio. Estas medidas correctivas, entre otros aspectos, se refieren a: el establecimiento de procedimientos en casos de cambio de metodología, modelos y asunciones; nuevos procedimientos para asegurar la calidad de la información utilizada; actualización de la metodología para incluir factores cualitativos y cuantitativos; e instalación de links en las páginas webs que faciliten a los usuarios el acceso a versiones históricas de las metodologías.

• Proceso de calificaciones soberanas. ESMA realizó más de 60 entrevistas dentro de las tres CRAs de mayor tamaño para valorar su gobierno corporativo, gestión de los conflictos de interés, adecuación de recursos, y controles sobre la confidencialidad en relación con el proceso de calificaciones soberanas. El resultado demostró fallos y potenciales riesgos que podrían comprometer la independencia y calidad de la calificación: i) la participación en la calificación de gestores seniors, de responsables de la función independiente de revisión y de responsables de otras áreas; ii) el deficiente tratamiento de la información confidencial, en particular, el control del acceso a la información sobre acciones futuras; iii) los retrasos en la notificación a las entidades objeto del rating de próximas actuaciones calificadores y en la publicación de los ratings; y iv) la dudosa adecuación de los mecanismos utilizados para valorar las fuentes de la información. ESMA estableció medidas correctivas para cada CRA examinada que están en fase de implementación.

• Calificaciones de financiación estructurada. ESMA anunció en 2013 el inicio de una investigación en 4 grandes CRAs, que abarca la organización y procesos de la función de supervisión de los ratings de financiación estructurada, en concreto sobre valores garantizados con hipotecas (*Residential Mortgage Backed Securities (RMBS)*) por ser el más representativo del mercado de instrumentos de financiación estructurada, a través de una muestra seleccionada de transacciones de estos activos realizadas en la Unión Europea.

• Controles de la publicación de las calificaciones. ESMA llevó a cabo una investigación sobre la página web de una concreta CRA con la finalidad de analizar la causa de los recurrentes retrasos en la actualización de la información sobre ratings. La investigación identificó la necesidad de mejorar: la presentación en tiempo de los cambios de rating en la página web, la transparencia y supervisión del contenido de la página web, la adecuación de los sistemas informáticos, las herramientas para controlar el proceso de publicación, y la asignación responsabilidades en el proceso.

• Pequeñas y medianas CRAs. ESMA comenzó una investigación sobre 14 pequeñas y medianas CRAs para analizar el cumplimiento del Reglamento y su estrategia de negocio. La investigación combinó valoraciones *desk-based* sobre las respuestas a un cuestionario (marzo 2013) y posteriores investigaciones on-line referidas especialmente a la: independencia de los miembros del consejo de administración y directivos/responsables de las funciones de cumplimiento y de revisión interna; claridad de las líneas de remisión de información; y apropiada difusión pública de las metodologías y sus cambios. ESMA finalizará la investigación en julio 2014.

La supervisión continua ha consistido, como se ha mencionado, en la vigilancia de la implementación de medidas correctivas consecuencia de investigaciones temáticas. También, ESMA ha emitido refrendos de ratings emitidos en terceros países y valoraciones sobre nuevos procedimientos y controles internos y sobre la aplicación de los requisitos de notificación a emisores por las CRAs. ESMA ha revisado los contratos entre CRAs y los emisores y las relaciones entre los miembros del consejo de las CRAs y las entidades calificadas para la prevención de los potenciales conflictos de interés. ESMA pretende incrementar la transparencia de sus actuaciones supervisoras para lo cual publicó el informe con las conclusiones de la investigación sobre calificaciones soberanas, mantuvo comunicaciones regulares (incluso informales) con las CRAs, y celebró una mesa redonda con la industria. La cooperación con las autoridades competentes nacionales se ha visto reforzado con el establecimiento de colegios de supervisión -en funcionamiento desde Noviembre 2013- para la efectiva supervisión de las tres CRAs más activas internacionalmente (Fitch, Moody's y Standard&Poor's).

La **actividad normativa**, además de los arriba citados, ha producido otros interesantes documentos. Así, la publicación anual de la lista de CRAs registradas y su cuota de mercado, y un asesoramiento a la CE sobre la

posibilidad de creación de una red de pequeñas y medianas CRAs. ESMA ha colaborado con IOSCO en la emisión de las recomendaciones para los colegios de supervisión y en el informe sobre transparencia y competencia, y está actualmente colaborando en la revisión del Código de Conducta de IOSCO para CRAs. También ha participado en el documento conjunto de las ESAs sobre referencias mecánicas a ratings crediticios en las guías y recomendaciones de las ESAs. ESMA ha publicado asesoramiento técnico sobre la equivalencia entre el régimen de regulación y supervisión para CRAs de la Unión Europa y Argentina, Brasil, México, Hong Kong y Singapur.

El **plan de trabajo de supervisión para el 2014** incluirá la finalización de la investigación temática sobre los ratings sobre financiación estructurada y sobre pequeñas y medianas CRAs, que se completará con las actualmente registradas que no se hubieran incluido en la investigación llevada a cabo en el 2013. Además, ESMA ha previsto investigaciones sobre: 1) cómo las CRAs revisan y validan sus metodologías con el fin de emitir unos estándares sobre mejores prácticas para la industria que potencien la función interna de revisión y la calidad de los ratings asignados; 2) el proceso de rating (continuidad de la actividad de rating, independencia del proceso de decisión y confidencialidad de la información), y 3) los sistemas y controles informáticos. La supervisión continua, si bien pueden surgir otras prioridades, tiene como objetivo completar una evaluación específica sobre el cumplimiento de los nuevos requisitos regulatorios contenido en el Reglamento CRAs 3.

Los **trabajos normativos previstos para el 2014**, entre otros, son: 1) tres proyectos de Normas Técnicas de Regulación para la implementación del Reglamento CRA 3 sobre información sobre productos financieros estructurados, sobre la Plataforma Europea de Calificación, y sobre la regulación de los honorarios cobrados por las CRAs a sus clientes; 2) el informe a la Comisión Europea en relación con la posibilidad de establecer uno o varios cuadros de correspondencia de los ratings publicados por la Plataforma Europea de Calificación; y 3) otros asesoramientos técnicos (examen del mercado de ratings de instrumentos de financiación estructurada -en particular, sobre retitulizaciones- y examen global del mercado de ratings, supresión de referencias a los ratings que induzcan a una dependencia exclusiva o automática de ellos, herramientas que permitan a los inversores evaluar ellos mismos el riesgo de crédito de emisores e instrumentos financieros, e idoneidad de la creación de una Agencia para el desarrollo de una evaluación de la solvencia crediticia de la deuda soberana europea). ESMA, en colaboración con las ESAs, publicará los informes siguientes: el proyecto final de Normas Técnicas de Implementación de los cuadros de correspondencias de las evaluaciones de crédito que realizan las *External Credit Assessment Institutions (ECAIs)*, y unas directrices y recomendaciones para la supervisión de la dependencia de los ratings de los intermediarios financieros.

Si usted quiere leer el informe anual 2013 de ESMA sobre Agencias de Calificación Crediticia, por favor, haga click en: http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-151_cra_annual_report_2013_and_work_plan.pdf